



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2014, el expediente de presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, se expone al público, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo significándose que el referido expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido dicho periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna tal y como preceptúa el mencionado artículo 169.1 del reiterado texto legal.

Villanueva de Alcardete 19 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.ºI.- 11102